

RESOLUCIÓN No. 4133

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

13 JUL 2020

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante  
la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo **Subdirector General Código 0040 Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y actualmente se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, en el empleo **Subdirector General Código 0040 Grado 24**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, desde el 10 de julio hasta el 13 de julio de 2020 y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 09 de julio hasta el 12 de julio de 2020.

Que se verificó que la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Subdirector General Código 0040 Grado 24**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4133

13 JUL 2020

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, en el cargo de **Subdirector General Código 0040 Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección General, devengando una asignación básica mensual de \$11.495.339.00 M/L.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **LILIANA PULIDO VILLAMIL**.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

13 JUL 2020

  
**GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO**  
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director de Gestión Humana  
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo – Coord. GRyC  
Proyectó: Diana I. Contreras T - DGH GRyC